

de estas Especies, de tal manera que semejante cambio sería lo suficiente para determinar el que faltasen las substancias de pan y vino, si allí estuviesen, entonces, de ningún modo está allí Cristo, porque Nuestro Señor determinó hallarse Sacramentado, en tanto que las Especies permaneciesen íntegras.



CAPÍTULO XXV

*Deístas ó filosofastros frente á los accidentes
de pan y vino, que permanecen después de la consagración*

SUMARIO

- Artículo I.—¿Pueden los accidentes estar sin sujeto?*
Artículo II.—¿De qué modo subsisten los accidentes eucarísticos después de la consagración?
Artículo III.—Los accidentes ¿son capaces de padecer mudanza después de la consagración como lo son antes de ella?
Artículo IV.—¿Pueden corromperse los accidentes ó engendrarse algo de los mismos?

El adorable Sacramento del Altar consta no sólo del Cuerpo y Sangre de Jesucristo Nuestro Señor, sino también de los accidentes de pan y vino, los cuales son en la Eucaristía inmediatamente después de la consagración. Es doctrina de fe católica definida en los Concilios Lateranense IV (1), Constanciense (2), Florentino (3) y Tridentino (4).

Para mejor inteligencia dividiremos el asunto en cuatro artículos. 1.º ¿Pueden los accidentes estar sin sujeto? 2.º ¿De qué modo subsisten los accidentes eucarísticos después

- (1) Cap. Firmiter.
 (2) Sess. 8.^a.
 (3) Decret. Vnion.
 (4) Sess. 13, can. 2.

de la consagración? 3.º ¿Pueden ó son capaces de padecer mutacion tanto después de la consagración como antes? 4.º ¿Pueden corromperse, ó engendrarse algo de los mismos?

Con objeto de que mejor se fijen las ideas, definamos lo que es accidente y sus especies.

Accidente, en filosofía, es una calidad que se halla en alguna cosa, sin que sea de su naturaleza ó existencia, y que puede estar ó no estar en ella. Hay accidentes mediatos ó substanciales, é inmediatos ó accidentales. Los primeros son la misma substancia de la cosa, de la cual, ellos son accidentes, así por ejemplo: en una roca constituyen su substancia los elementos mineralógicos que entran en su composición, mas sus accidentes son el color, el olor, el sabor, la figura, la cantidad, el peso, etc., los cuales, si se consideran unidos á los elementos mineralógicos, forman lo que se llama accidentes substanciales ó mediatos. Los inmediatos ó accidentales son la cantidad de la misma substancia de la cosa, en la cual cantidad se hallan el color, olor, figura, peso, etc.; v. g. en el ejemplo citado, considerando la cantidad juntamente con estas calidades sensibles de color, olor, peso, cantidad etc., independientes de la substancia de la roca, resulta lo que se llama accidentes inmediatos ó accidentales. Esto supuesto, pasemos á estudiar:

Artículo I.—¿Pueden los accidentes estar sin sujeto?

No pueden naturalmente, pero sí de un modo sobrenatural. Lo primero queda confirmado por la definición de accidente y también por la experiencia. En efecto; accidente es el ente que existe en otra cosa como en sujeto; luego su ser propio es hallarse en la substancia; de donde se infiere que, faltando la substancia, falta también el accidente, como éste no tenga existencia propia, sino en la substancia. No sucede así con ésta, porque la substancia es ente que por sí mismo tiene ser y no necesita de otro, v. g. del accidente como de sujeto para existir, por lo cual deducimos que sí, como dice Balmes (1), las modificaciones ó acci-

(1) Tomo 4.º cap. 4, n.º 20, Filos, fundam.

dentos no son independientes de la substancia, claro está que éstos no pueden existir sin sujeto. Además; nosotros, según nuestras fuerzas naturales, no podemos ver las substancias de las cosas simplemente, ó sea desposeídas de los accidentes que las modifican; porque aunque éstos sean condición secundaria y extrínseca del objeto visible, sin embargo, no lo son del medio por el cual hemos de percibir semejante objeto, cual es el ojo corporal; constitución natural de éste es ver los objetos revestidos de formas ó accidentes, los cuales de otro modo no puede percibir, á lo menos por potencia natural, según queda demostrado.

De aquí se deduce la segunda razón que al principio indicamos, cual es la experiencia. En efecto: nuestros ojos corporales no pueden ver, por ejemplo, la substancia de un huevo sin verlo al mismo tiempo ovalado, blanco ó pardo, de tales ó cuales dimensiones, de tal ó cual peso; no podríamos apreciar su natural gusto, si no tuviera sabor, ni olfatearlo si careciera de olor, etc. Pues bien; todas estas cualidades del huevo son meros accidentes que no pueden estar sino en la substancia del huevo mismo, y que además, no pueden existir naturalmente fuera de ella, porque fueron creados para darnos á conocer sensiblemente el huevo.

De todo lo cual se deduce que los accidentes eucarísticos no pueden mantenerse en las especies de pan y vino, separados de sus substancias, si no es por modo sobrenatural, y aquí tenemos sentada ya la segunda parte de este primer punto. En efecto: «Pudiendo Dios, dice S. Basilio Magno (1), hacer más que lo que nuestro entendimiento puede concebir; y entendiendo, por otra parte, nuestra mente que los accidentes pueden estar sin sujeto, claramente se ve que por dos motivos pueden los accidentes estar sin él». A la verdad, por modo milagroso puede esto efectuarse; porque, según afirma el doctor seráfico (2), como Dios, por su virtud, y sin repugnancia é inconveniencia puede separar los accidentes de sus substancias respectivas, luego por mila-

(1) In Hexameron.

(2) Lib. 4 sent., Dist. 12, Pars, I art. 4 Quæst. I. Concl. 1

gro puede darse lo que naturalmente no puede efectuarse.

Existen, no obstante, algunos miopes que niegan el que se pueda verificar por milagro lo que acabamos de probar. Arguyen de este modo: por milagro no puede separarse el definido de la definición, ó de las partes de la definición; de donde no puede realizarse el que uno, siendo hombre, no sea al mismo tiempo animal racional é inmortal; por lo tanto, el accidente debe definirse por el sujeto ó substancia; luego el accidente no puede separarse de la substancia ni aun por milagro. Responde S. Buenaventura (1), que los accidentes en la Eucaristía, aunque no estén en el sujeto, sin embargo no se separan de su definición, antes bien le convienen, porque son aptos para estar en el sujeto. Sostiene además, este santo doctor con toda la Iglesia Católica, que los accidentes en la Eucaristía pueden estar sin sujeto inmediato; siendo aun conveniente esto mismo por la más eficaz significación del milagro que siempre existe allí perenne; por la conveniente comida que allí se nos da, cual es el Pan verdadero del cielo; por el mérito de la fe, la cual aunque vemos los accidentes creemos no obstante que Jesucristo está en la más pequeña Hostia; y por la perfección de las divinas obras que en el adorable Sacramento se unen como para darnos testimonio de la omnipotencia divina.

Artículo II.—De qué modo subsisten los accidentes eucarísticos después de la consagración

Probaremos aquí dos puntos distintos: 1.º Los accidentes subsisten en la Eucaristía sin sujeto substancial ó mediato. 2.º Estos accidentes tienen allí existencia propia.

Primero. El Concilio Tridentino enseña que toda la substancia del pan se convierte en la substancia del Cuerpo de Jesucristo, y toda la del vino en la de su sangre, permaneciendo solamente las especies de pan y vino. Ahora bien: por una parte afirma que en la Eucaristía no hay substancia de pan ni de vino, y por otra que permanecen allí los acciden-

(1) In eodem loco.

tes, y como éstos no pueden ser substanciales, luego se hallan en la Eucaristía sin sujeto substancial. Empero, no lo están sin sujeto accidental ó inmediato; porque según los principios de Escoto, la cantidad como accidente distinta de la substancia, permanece después de la consagración, aun cuando no estén entonces allí las substancias de pan y vino; ahora bien: como antes de la consagración estaban unidos á la cantidad los demás accidentes, como el color, olor, sabor, etc., luego también subsisten unidos después de ella.

Que estos accidentes tengan en la Eucaristía existencia propia, se demuestra, porque si así no fuera, ó habrían de existir por existencia del pan, ó habrían de estar como cercados en el aire, ó también por algún otro modo capaz de mantenerlos que no sea el mencionado; ahora bien: por ninguno de estos medios subsisten los accidentes en la Eucaristía, porque en cuanto al primero, no pueden subsistir por existencia del pan, porque después de la consagración el pan queda destruído enteramente, luego no existiendo éste en las especies, menos puede causar la existencia á los accidentes. Tampoco pueden subsistir por el segundo modo; esto es: como cercados en el aire, ya porque como dice S. Buenaventura (1), los accidentes no denominan al aire que les cerca, ya también porque es imposible que el accidente vuelva á pasar á otro sujeto del que tenía antes, ó pasar de sujeto en sujeto. Si pues estuvieron en el pan no pueden estar en el aire; por lo tanto, no cambiados en el aire, ni estando en él, pasan de un lugar á otro lugar; llenan entonces el lugar y por consiguiente apartan de sí el aire: luego no están como cercados en este sutil elemento. Finalmente; tampoco pueden subsistir por algún otro modo sea el que fuere, que no sea el mencionado; porque este modo es del todo superfluo, por la sencilla razón de que Dios puede conservar los accidentes por sí solos; esto es: por medio milagroso, sin tener necesidad de otro medio. Así dice Escoto (2): «que la cantidad separada no tiene algún mo-

(1) Liber IV, Sent., Distinct. XII, Pars. 1, quæst. III, Conclus.

(2) Lib. 4, Sent., dist 12, quæst, 6, n.º 14.

do positivo de substancia; antes bien: la tiene sólo negativo, ó sea el no hallarse actualmente en el sujeto», siendo esto así, debería ser accidental el modo por el cual pudiesen existir los accidentes, y como este nuevo modo accidental necesitaría otro nuevo modo para existir fuera del sujeto (y así podría prolongarse hasta el infinito), por ser accidente como los demás, resulta que sería insuficiente, y por lo tanto superfluo.

No obstante, respecto de esta cuestión existe una opinión bastante común, como la llama Henno, la cual sostiene, que para que los accidentes eucarísticos puedan estar fuera del sujeto, se necesita el abundante concurso de Dios que supla lo que confería á la substancia del pan y del vino para la conservación de aquellos accidentes, lo cual se explica perfectamente, porque bien puede Dios suplir el concurso del sujeto ó substancia por verdadero influjo de causa suficiente, proporcionando ó prestando mayor fuerza á las especies que proporcionaba ó prestaba antes de la destrucción del mismo sujeto; de lo cual se deduce, que tales especies ó accidentes tienen en la Eucaristía existencia propia, pero de tal manera que estén por modo milagroso, porque como afirma S. Buenaventura (1): «así como es milagro, que los accidentes estén sin sujeto, así también es milagro que estos accidentes obren por sí».

Artículo III.—Los accidentes ¿son capaces de padecer mudanza después de la consagración, como lo son antes de ella?

Ciertamente que sí; y esto se prueba por dos motivos, á saber: por la razón teológica y por la experiencia. En efecto, para que los accidentes eucarísticos sean capaces de padecer mutación, basta únicamente que tengan existencia en el acto; ahora bien: si podían cambiar cuando tenían existencia en el sujeto, también lo podrán ahora que no han cambiado por milagro. Observamos además que los accidentes, después de la consagración, pueden calentarse, enfriarse,

(1) In eodem loco.

mojarse, dividirse, unirse, condensarse etc. todas las cuales alteraciones las sufrían ya cuando estaban en el sujeto. La razón de esto es, que como á dichos accidentes eucarísticos no es necesaria la unión con el sujeto para que obren del mismo modo, tampoco la necesitan para experimentar mudanza.

Artículo IV.—¿Pueden corromperse los accidentes ó engendrarse alguna cosa de los mismos?

Según he probado ya, los accidentes son totalmente de la misma condición y naturaleza después de la consagración que antes de ella; por cuya razón, si antes podían corromperse, luego también después. Esto lo confirma la experiencia, pues notamos que las sagradas Hostias de muchos días confeccionadas, pierden el color, el olor y el gusto. Sin embargo, la explicación de semejantes operaciones se hace difícil porque como en los accidentes eucarísticos no existe materia en la cual se reciba la forma de la cosa engendada, y por otra parte, semejante generación supone una materia semejante, por eso dicen los teólogos que es difícil su explicación.

Existen empero varias opiniones que dan alguna solución á este asunto; pero la más verdadera, como la llama Henno, (1) la más fácil y la que se tiene hoy día por más común es la siguiente: En el instante mismo que se alteran las especies y se engendra de ellas alguna substancia, Dios crea la materia prima que, unida á la cantidad del pan, ejerce todos los oficios que ejercería la materia del pan si allí existiese. Este es el modo que, á juicio de S. Buenaventura, es bastante seguro y probable, por lo cual dice este venerable doctor, (2) que así como milagrosamente la substancia del pan se convierte en el Cuerpo del Señor y comienza á estar allí bajo el Sacramento, así la misma substancia se sustituye por cierto modo milagroso cuando el Cuerpo del Salvador falta del Sacramento. No es improbable, añade,

(1) De almo Eucharist. Disp. VI, Conclus. 2.

(2) Distinct. 12, Pars. I, art. 2, Quæst. 1.^a Conclus.

que así se ejecute; porque si por la conversión de la substancia del pan, el Cuerpo de Cristo no se engendra ni se hace, sino que comienza solamente á estar bajo aquellas especies, ¿quién se atreverá á rechazar como irracional que en lugar del Cuerpo de Cristo no corrupto, antes bien, faltando su presencia en las especies, vuelva aquella substancia que sustentaba antes á los accidentes, siendo así que éstos no se hallen sin sujeto por otra causa, sino por la dignidad y presencia del contenido? Porque si me preguntas, ¿acaso este acto sea generación ó creación ó alguna otra mutación? yo en verdad te podré decir, que así como la conversión es mutación singular, así también es el acto de volver á estar la materia del pan en los accidentes».



CAPÍTULO XXVI

Presencia habitual de Jesucristo en la Eucaristía

SUMARIO

Artículo único.—La Eucaristía no consiste solamente en el uso, sino en el Sacramento permanente.

La presencia habitual del Salvador en el Augusto Sacramento del Altar es un gran dogma de fe, deducido de las palabras consagratorias, y confirmado, de otra parte, por el Concilio Tridentino, los Santos Padres, liturgias y práctica de la Iglesia. En efecto: nuestro adorable Salvador, tomando el pan en sus manos, dijo: «Éste es mi cuerpo». Ahora bien; según los mismos luteranos, estas palabras obran lo que significan; sin ellas no habría Sacramento, por cuya razón vienen á confesar, sin quererlo, lo que confiesa la Iglesia Católica. Si son consecuentes, pues, deben asentir á que una vez se pronuncien las palabras consagratorias sobre el pan, hay Sacramento. No nos importa el que digan que se ha de dar la comunión para que se efectúe el Sacramento; porque, una de dos, ó las palabras de la consagración obran lo que significan, ó no obran nada. Si obran lo primero, según ellos y nosotros confesamos, desde entonces debe estar Jesucristo en la Eucaristía.

Mal hacen, por consiguiente, con añadir que la Eucaristía